REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de los aspirantes a Magister en Ingeniería en Calidad, presentada por la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de los aspirantes a Magister en Ingeniería en Calidad: Esp. Carolina LANDI, Lic. Leonardo BARREA e Ing. Romina Soledad CONCA.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los Directores de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Esp. Carolina LANDI (DNI 21.557.370), aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Resolución de C.S Nº 790/17, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para defender y aprobar su tesis denominada "Diseño y validación de un método estandarizado de obtención de plasma fresco congelado, que cumpla específicamente como materia prima para elaboración de Factor VIII antihemofílico".

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al Lic. Leonardo BARREA (DNI 28.101.697), aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Resolución de C.S Nº 576/17, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para defender y aprobar su tesis denominada "Desempeño de distintos tipos de gráficos de control en situaciones no convencionales: Aplicación a un proceso de fabricación de llantas".

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a la Ing. Romina Soledad CONCA (DNI 30.458.667), aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Resolución de C.S Nº 1261/15, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para defender y aprobar su tesis denominada "¿Cuáles son los comportamientos individuales y organizacionales que influyen sobre el tratamiento y respuesta a los reclamos de clientes?".

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1081/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR